



ANEXO

INFORME SOBRE EL CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

Transportadora de Gas del Norte S.A. (“la Sociedad” o “TGN”) cuenta con un Directorio que, como órgano responsable de la administración de la Sociedad, aprueba las políticas que hacen al gobierno corporativo y se desempeña observando la ley y los principios éticos generalmente aceptados, en un marco de transparencia, evitando o gestionando todo conflicto de interés, generando y promoviendo una cultura ética de trabajo, estableciendo y compartiendo con todos los colaboradores la visión, misión y valores de la Sociedad, los que se encuentran difundidos a través de la página *web* de TGN. A su vez, TGN cuenta con un Código de Ética aprobado por el Directorio, que refiere a (i) la Responsabilidad Social; (ii) los Principios de la Sociedad; (iii) los Valores Éticos y (iv) las Pautas de Comportamiento. Este código expresa los valores que deberán ser tenidos en cuenta en las decisiones y las acciones de la Sociedad y sus integrantes. También constituye la referencia para la evaluación de los comportamientos en TGN. El Código de Ética es de aplicación al Directorio, a la Comisión Fiscalizadora y a todo el personal de TGN y al de sus empresas controladas. También se aplica en las relaciones que se establezcan con empresas contratistas, subcontratistas, proveedores, clientes, funcionarios públicos, accionistas e inversores y terceros en general. El código es entregado a cada uno de los colaboradores de TGN, y difundido al público en general a través del sitio *web* de la Sociedad.



2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Siendo el Directorio el órgano responsable de la administración de la Sociedad, aprueba y supervisa el cumplimiento de las políticas y estrategias de TGN, sujeto al control de gestión que ejerce la Asamblea. A estos fines, a través del presupuesto anual, el Directorio aprueba el plan de negocio de TGN y los objetivos de gestión para cada ejercicio, teniendo en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario cuyas políticas son aprobadas por el Directorio. Adicionalmente, TGN emite el “*Reporte Anual de Sustentabilidad*”, que se rige por los estándares internacionales de la Guía G3 del *Global Reporting Initiative*. Este reporte se publica anualmente en la página de las Naciones Unidas y cuenta con la supervisión de un consultor externo que efectúa recomendaciones de mejora. El Reporte de Sustentabilidad también está disponible en la página *web* de TGN e incluye, entre otros tópicos, lo atinente a los trabajos realizados en relación a la consecución de una mayor transparencia en las acciones de responsabilidad social y resume las acciones concernientes a protección ambiental, indicando cada una de las acciones llevadas a cabo durante el año.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

El Directorio controla el desempeño de la gerencia en oportunidad de realizar el control de gestión de la Sociedad. El Directorio se reúne periódicamente para evaluar el desarrollo e implementación de la estrategia de la Sociedad por parte de la gerencia. Los directores, gerentes y síndicos están permanentemente informados de los aspectos relevantes del giro social, cuyo conocimiento es necesario para el desempeño de sus funciones. El Directorio de la Sociedad verifica el cumplimiento del presupuesto anual y del plan de negocios, basándose para ello en los informes de control de gestión que son mensualmente emitidos por la gerencia y en los reportes que esta última emite en oportunidad de tratar los estados financieros tanto de los períodos intermedios, así como los del ejercicio. El control interno de gestión, controlado por el Directorio, es un proceso diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, teniendo en cuenta la eficacia y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las normas y leyes aplicables.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

Siendo el Directorio el órgano responsable de la administración de la Sociedad, aprueba las políticas que hacen al gobierno corporativo y supervisa su cumplimiento. El Directorio de TGN comparte los principios que inspiran el Código de Gobierno Societario emitido por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y, de conformidad con lo requerido por dicha Comisión, emite anualmente y para su difusión pública un Informe sobre el Código de Gobierno Societario.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su



funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Los integrantes del Directorio de TGN poseen antecedentes profesionales y académicos reconocidos, y una importante trayectoria en el desempeño de funciones de dirección en empresas locales e internacionales, en particular del sector energético. En base a lo antedicho, si bien el Directorio no considera necesario formalizar políticas o mecanismos para el ejercicio de sus funciones, cada uno de sus miembros observa en el ejercicio de su función lo dispuesto en el Estatuto Social de TGN y en las normas legales que regulan el funcionamiento del órgano.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

El Director de Asuntos Legales, previa consulta con el Presidente del Directorio y con el Director General, elabora el orden del día de cada reunión del órgano y circula a sus miembros, dentro del plazo legal previsto, la documentación de soporte de los temas a tratar, para que se encuentren debidamente informados a la fecha de celebración. TGN cuenta con un Comité de Auditoría, siendo el Director de Asuntos Legales, quien efectúa ciertas tareas atribuidas a una secretaría corporativa y realiza idénticas tareas para las respectivas reuniones de dicho Comité.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.



Si bien el Directorio de TGN no cuenta con un procedimiento formal de evaluación, el desempeño del Directorio es revisado y evaluado en forma anual en la asamblea posterior al cierre de cada ejercicio. El Presidente del Directorio vela porque el funcionamiento del órgano de administración se ajuste a las normas establecidas en la Ley 19.550.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Tal como se menciona en el punto 5, los integrantes del Directorio de TGN poseen antecedentes profesionales y académicos reconocidos, y una importante trayectoria en el desempeño de funciones de dirección en empresas locales e internacionales. Por esta razón, el Directorio no considera necesario implementar en esta instancia un plan de capacitación para sus miembros. Sin perjuicio de ello, los miembros del Directorio ejercen sus responsabilidades en un marco de cooperación que potencia sus aportes individuales.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

Las funciones típicamente atribuidas a una secretaría corporativa están a cargo del Director de Asuntos Legales, que, adicionalmente, es el Responsable de Relaciones con el Mercado. La comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia es fluida y permanente. Los directores y gerentes están constantemente informados de los aspectos relevantes del giro social, participando la línea gerencial en numerosas ocasiones y en la medida de sus incumbencias en las reuniones del órgano de administración. Por su parte, los accionistas cuentan con toda la información relevante de la Sociedad disponible en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el Gerente General de la compañía.

El reemplazo del Director General de la Sociedad está a cargo del Directorio.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.



De acuerdo con los criterios establecidos por la CNV, el Directorio de TGN cuenta actualmente con la cantidad de directores independientes necesaria para integrar su Comité de Auditoría.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no considera necesario contar con un comité de nominaciones. La designación de los miembros del Directorio se realiza por asamblea de accionistas de conformidad con las disposiciones establecidas al respecto en la Ley 19.550.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

No aplica, en función de lo indicado en el punto 12 que antecede.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

Si bien la Sociedad no cuenta con un programa formal de orientación para los nuevos miembros del Directorio, los nuevos directores designados por la Asamblea participan en reuniones de inducción con la dirección general y la primera línea de gerentes, para dotarlos de la información necesaria para el ejercicio de sus funciones.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el Gerente General - y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones con respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Si bien TGN no cuenta con un comité de remuneraciones, los honorarios de los directores son definidos por la Asamblea de Accionistas que los establece de acuerdo con los intereses de la Sociedad y las prácticas de mercado.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el Gerente General y miembros del Directorio.

No aplica, en función de lo indicado en el punto 15 que antecede.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquéllos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Al tomar cualquier decisión, el Directorio identifica primero los riesgos asociados, evalúa su probabilidad de ocurrencia y su impacto potencial, determinando así el riesgo que la Sociedad asumirá en cada decisión. A su vez, existe un Comité de Gestión de Riesgos que funciona en el seno del Comité de Dirección. Dicho comité elabora la matriz integral de riesgos de la Sociedad y monitorea su evolución. La matriz integral de riesgos es revisada por el Directorio una vez al año, o con la periodicidad menor que sea requerida.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

TGN cuenta con una gerencia de Auditoría interna, independiente de las restantes áreas operativas y los accionistas o entidades relacionadas, que depende jerárquicamente del Director General y funcionalmente del Directorio, reportando directamente al Presidente del Directorio y al Comité de Auditoría, que evalúa su desempeño. Esta gerencia supervisa, de acuerdo a planes trianuales, el cumplimiento de los procedimientos que hacen al control interno. Su titular es independiente. Adicionalmente, el Comité de Auditoría define su plan anual considerando la naturaleza de la actividad social y el entorno en que se desenvuelve el negocio (incluyendo los riesgos inherentes a la actividad de la Sociedad y riesgos incurridos en la operación).

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Tal como se expresó en el punto 18 que antecede, los miembros de la gerencia de Auditoría interna son independientes de las restantes áreas operativas y los accionistas o entidades relacionadas, dependiendo jerárquicamente del Director General y funcionalmente del Directorio, reportando directamente al Presidente del Directorio y al Comité de Auditoría. Sus miembros son profesionales idóneos, altamente capacitados y de formación universitaria afín al área donde desarrollan sus funciones.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al Gerente General. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Comité de Auditoría, designado por el Directorio, está compuesto por tres directores titulares con mayoría con condición de independientes, de acuerdo con los criterios establecidos para ello en las normas de la CNV, y cuentan con versación en temas empresarios, financieros o contables. El Director General no forma parte del Comité. El Comité de Auditoría actúa en base a un reglamento, el cual se encuentra publicado en la Autopista de Información Financiera de la CNV.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

Los auditores externos son designados por la Asamblea de Accionistas, usualmente a propuesta del accionista controlante, sin perjuicio de que la firma que ejerce la auditoría contable externa de la Sociedad aplica procedimientos para asegurar la idoneidad, independencia y desempeño de sus miembros, lo cual a su vez es controlado por el Comité de Auditoría de TGN.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

TGN cuenta con un Código de Ética aprobado por el Directorio y publicado en su página web. El mismo refiere a la responsabilidad social, los principios de la Sociedad, los valores éticos y las pautas de comportamiento. El Código de Ética expresa los valores que deberán ser tenidos en cuenta en las decisiones y las acciones de la Sociedad y sus integrantes. También constituye la referencia para la evaluación de los comportamientos en TGN. El Código de Ética es comunicado a todos los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y a todo el personal de TGN y al de sus empresas controladas. También se aplica en las relaciones que se establezcan con empresas contratistas, sub contratistas, proveedores, clientes, funcionarios públicos, accionistas e inversores y terceros en general.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

TGN cuenta con un Programa de Integridad aprobado por el Directorio que ha sido desarrollado en base a tres niveles de acción, que son “prevenir”, “detectar” y “responder”. Estos niveles de acción están a su vez articulados en cinco bloques: “liderazgo”, “evaluación de riesgos”, “estándares y controles”, “comunicación y entrenamiento” y “monitoreo y respuesta”. TGN realiza evaluaciones de riesgo de cumplimiento de forma periódica. La Sociedad cuenta con políticas claras y definidas para sus colaboradores y ejecutivos en materia de anticorrupción, procesos para la contratación de terceras partes intermediarias y socios comerciales, participación en licitaciones públicas, conflictos de interés, regalos, gastos de representación, alojamiento y viajes, donaciones, membresías y patrocinios, entre otros.

El Plan de Integridad es fuertemente apoyado por el Directorio. Su aplicación está a cargo del Oficial de Cumplimiento designado por el Directorio, que reporta al órgano de administración a través del Comité de Auditoría, y depende jerárquicamente del Director General.

TGN cuenta con líneas de comunicación confidenciales para quienes se sientan bajo presión o reciban instrucciones poco éticas por parte de sus superiores jerárquicos, o quieran denunciar algún incumplimiento de la ley o procedimientos dentro de la Sociedad. La Línea Transparente otorga la posibilidad de reportar estas situaciones de manera anónima, gratuita, durante las veinticuatro horas y con garantías de no sufrir ningún tipo de represalias.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una



política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

El Plan de Integridad contiene disposiciones específicas para prevenir y tratar conflictos de intereses, y para manejar operaciones con partes relacionadas que están sujetas a supervisión del Comité de Auditoría según requieren las Normas de la CNV.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones assemblearias de la compañía.

XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.

XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.

XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

El sitio web de TGN www.tgn.com.ar cuenta con un apartado específico dedicado a brindar información financiera y no financiera a inversores, garantizándoles así el acceso igualitario y oportuno. **Dicha información incluye el estatuto de la compañía, su estructura accionaria, la composición de los miembros del Directorio y el Código de Ética.** Asimismo, cuenta con un canal de consultas dedicado especialmente al público inversor. Sin perjuicio de lo anterior, TGN cumple con sus deberes de información al mercado a través de la Autopista de Información Financiera de la CNV y de la plataforma digital de Bolsas y Mercados Argentinos (“ByMA”). Dicho sitio cuenta con una vinculación a la página de web de la CNV, y otra vinculación con la página web del Ente Nacional Regulador del Gas. A través del responsable de Relaciones con el Mercado, la Sociedad responde consultas puntuales de inversores.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

TGN, a través de su Sistema Integrado de Gestión, adopta prácticas razonables para identificar a sus partes interesadas y mantener con ellas canales de comunicación.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las



recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

El Directorio considera que el medio idóneo para asegurar que todos los accionistas reciban información simétrica en calidad, cantidad y temporalidad, es por medio de la Autopista de Información Financiera de la CNV y de la plataforma digital de ByMA. Toda la información relevante de la Sociedad, que según las normas debe ser brindada al mercado, es puesta en conocimiento del público en el momento en que debe ser divulgada.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

Las asambleas de accionistas se llevan a cabo conforme las disposiciones de la Ley N° 19.550. El Estatuto prevé la participación en las asambleas a través de medios virtuales. El acceso a la información por parte de los accionistas se realiza de acuerdo con lo indicado en los puntos 25 y 27 precedentes.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

Dado que TGN no posee una política de dividendos establecida, la distribución de dividendos dependerá, entre otros factores, de los resultados de sus operaciones, los requerimientos de inversión, la disponibilidad de financiamiento de los proyectos de inversión y su costo asociado, restricciones legales y contractuales vigentes en cada momento, las perspectivas, y cualquier otro factor que el Directorio considere relevante y sea convalidado por la asamblea ordinaria de accionistas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 4 de marzo de 2026

Juan José Valdez Follino
Síndico Titular

Luis Alberto Santos
Vicepresidente